

Notay. Leyeronse las Notias del Cav. Ord. anterior. La Ciudad quedo en su inteligencia.

Se cite p. nombrar Cav. Comit. de extraterr.

Por una Real Cedula del R. M. firmada de su Real mano, y referendada de D. Alonso de Montiano y Luyano, su data en Villavieja a 20 de Agosto de 1570, en virtud de un Real Cedula del R. M. de una vez se ha de presentarse a este Ayuntamiento para que se practiquen las diligencias correspondientes a fin de mandar si en D. Salvador Vinader verino de esta Ciudad, concurren la calidad de q. se requieren para venir en oficio de Rexidor de este Ayuntamiento, o si tiene alguna qualidad q. lo incapacite, como demas q. v. m. manda en dta. R. Cedula.

La Ciudad habiendola oido, la obedio con el respeto devido, y en su cumplimiento acordo q. para practicar el R. M. de Cav. Comit. se asistan al R. M. en las diligencias q. se han de hacer, conguentel al estatuto de Noblera de q. para este Ayuntamiento, se cite generalmte al primer Cav. Ordinario.

Se la extraccion y demunciacion de Nieve.

Por un Real Cedula del R. M. firmada de su Real mano, y referendada de D. Alonso de Montiano y Luyano, su data en Villavieja a 20 de Agosto de 1570, en virtud de un Real Cedula del R. M. de una vez se ha de presentarse a este Ayuntamiento para que se practiquen las diligencias correspondientes a fin de mandar si en D. Salvador Vinader verino de esta Ciudad, concurren la calidad de q. se requieren para venir en oficio de Rexidor de este Ayuntamiento, o si tiene alguna qualidad q. lo incapacite, como demas q. v. m. manda en dta. R. Cedula.

